



# Municipalidad de Jesús María

## ACUERDO DE CONCEJO N° 041-2020-MDJM.

Jesús María, 15 de diciembre del 2020.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE JESÚS MARÍA

**VISTO:** En Sesión Ordinaria N° 23 de la fecha, el Memorándum N° 198-2020-MDJM-GCII de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, el Acta N° 002-2020 de la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad de Jesús María, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es política de esta gestión municipal reconocer a quienes con sus acciones contribuyan desarrollo de nuestra comunidad;

Que, conforme al artículo segundo de la Ordenanza N° 229-MDJM que aprueba el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María, las condecoraciones son distinciones honoríficas que la Municipalidad de Jesús María otorga a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, entidades públicas o privadas por haber realizado servicios meritorios, distinguidos y/o extraordinarios que hubieren contribuido a los fines, objetivos, desarrollo y/o progreso del distrito de Jesús María;

Que, resulta importante otorgar un reconocimiento al Dr. Juan Santillana Callrigos – Gerente de la Red Prestacional Rebagliati en representación de los médicos y enfermeras del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins del Seguro Social de Salud (EsSalud) por su destacado trabajo y esfuerzo incondicional para salvar vidas frente a la pandemia ocasionada por el COVID-19 y por su alto nivel de especialización y capacidad resolutive en enfermedades de alta complejidad en beneficio del distrito y de la ciudad de Lima;

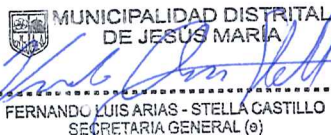
Que, en ese sentido, resulta imperativo expedir un Acuerdo de Concejo por medio del cual se condecere al mencionado profesional, en representación de su institución, en reconocimiento a su mérito;


En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ordenanza N° 229-MDJM que aprueba el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María, el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con dispensa del pase a Comisiones conforme a lo establecido en el artículo 40° del Reglamento Interno del Concejo, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO ÚNICO. - OTORGAR la CONDECORACIÓN “MEDALLA CIVICA DE JESÚS MARÍA” al DR. JUAN SANTILLANA CALLRIGOS – GERENTE DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI, por su destacado trabajo y esfuerzo incondicional para salvar vidas frente a la pandemia ocasionada por el COVID-19 y por su alto nivel de especialización y capacidad resolutive en enfermedades de alta complejidad en beneficio del distrito de Jesús María y de la ciudad de Lima.**

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
DE JESÚS MARÍA  
FERNANDO LUIS ARIAS - STELLA CASTILLO  
SECRETARÍA GENERAL (e)

  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
DE JESÚS MARÍA  
JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS  
ALCALDE